

# NOTAS SOBRE EL RESCATE DE CAUTIVOS EN LA FRONTERA DE GRANADA

FRANCISCO DE ASÍS VEAS ARTESEROS

JUAN FCO. JIMÉNEZ ALCÁZAR

*Universidad de Murcia*

El estudio de la frontera murciano-granadina ofrece amplias perspectivas porque, precisamente, muy variadas son las manifestaciones que en ella se producen, fruto siempre de la actividad de aquellos que residían a uno y otro lado de la divisoria y que son los auténticos protagonistas del vivir cotidiano en su demarcación. A lo largo de la Baja Edad Media esa actividad humana tuvo mucha intensidad, reflejada en multitud de facetas y que se extendía por todas partes, llegando hasta la frontera de dos reinos como Castilla y Granada en los que la debilidad monárquica ocasionaba la fragmentación del poder real. De modo paralelo, la proyección hacia las primeras posiciones fronterizas de una serie de líderes, más o menos poderosos, cada uno con su campo de acción privado, que unas veces solos y otras aliados con otros de su mismo rango y oficio inquietan sin cesar el desarrollo del vivir cotidiano con sus algaras y ataques, fruto de su, generalmente, desenfrenada ambición. Todo ello se traduce en una serie de acciones y reacciones, ataques y represalias, que son fiel reflejo de una inseguridad que nadie puede evitar, pues los tratados de paz, pronto olvidados, nunca serán respetados; y las alianzas, intromisiones, hermandades, convenios y toda clase de pactos y arreglos entre caudillos cristianos o entre éstos y los musulmanes y viceversa, en busca de una ayuda que les permitiese participar en las guerras particulares, defendiendo unos intereses no siempre legítimos por más que se empeñasen en darles visos de legalidad; treguas privadas y constantes cambios de posiciones políticas..., todo se conjuga en una constante multiplicidad de hechos, cuya consecuencia más perdurable era el incremento en el número de prisioneros. Dimensión muy diferente asumían estos cautiverios cuando se realizaban por contingentes, poco o muy numerosos, de distinto credo. Así, se configura uno de los hechos socio-económicos más interesantes en los dos siglos aproximados de la existencia de la frontera militar entre las Coronas nazarí y castellana<sup>1</sup>.

---

1. TORRES FONTES, J.: «La frontera de Granada en el Siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos». En: *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel*, IV. Zaragoza, 1977, pp. 191-211, ofrece una amplia panorámica y abundantes datos sobre esta cuestión.

Muestra de lo que acabamos de señalar es Lorca, ciudad convertida en centro de un amplio sector fronterizo tras la incorporación del Reino de Murcia a la Corona de Castilla. En él se van a producir hechos bélicos y pacíficos, encuentros y desencuentros entre cristianos y musulmanes, negociaciones y tratos, unas veces por motivos políticos e intereses personales, caso de Alonso Fajardo, y otras conducentes a garantizar la seguridad de personas y mercancías por la línea fronteriza, cosa en verdad muy difícil de conseguir.

Pero en Lorca hay un tema de conversación constante y que va a afectar a la mayor parte de los estratos de la población, llegando incluso a tratarse extensamente en las sesiones del concejo: cautividad y redención, dos términos que van íntimamente ligados y que justifican la presencia en Lorca de alfaqueques musulmanes, llegados de diferentes poblaciones fronterizas de la comarca -Vélez Blanco, Vélez Rubio o Vera- para negociar con las autoridades lorquinas el rescate de sus convecinos apresados durante las cabalgadas castellanas en territorio granadino, o durante la incursión de musulmanes en el lado cristiano de la frontera. De la misma manera, en Lorca residirá un nutrido número de ejeas cuyo campo de acción estaba en las poblaciones musulmanas, a las que viajaban con frecuencia para proceder al rescate de los cautivados y sus enseres<sup>2</sup>; no obstante, el concejo gozaba de un privilegio que articulaba esta acción de los rescates en un alfaqueque concejil<sup>3</sup>.

En efecto, uno de los factores que en mayor medida van a repercutir en la vida de los pobladores de Lorca y de quienes residían en los núcleos del sector granadino, estaba representado en la permanente amenaza de ser cautivados, ya que las partidas de fronterizos, fuesen cristianos o musulmanes, que en la mayoría de las ocasiones no subordinaban sus acciones a la existencia de períodos de tregua o de guerra, penetraban en territorio enemigo y capturaban a cuantos encontraban: labradores dedicados a sus tareas, pastores que alimentaban los rebaños, propios o ajenos, en los pastizales del entorno lorquino, caminantes que transitaban por los de por sí inseguros caminos, e incluso adalides que al frente de su grupo de fronteros se veían, como los anteriores, sorprendidos y sin posibilidad alguna de escapar a una cautividad no siempre fácil de llevar.

La frecuencia de las cabalgadas y ataques musulmanes en las zonas transitadas por los ganados hizo que se arbitrasen medios para proteger a pastores, rabadanes y rebaños y evitar su apresamiento. Torres, albacaras y en general pequeños complejos defensivos poblaban el campo a un lado y otro de la frontera. En el sector murciano, es preciso atender a la configuración del territorio forjada tras el establecimiento de la frontera militar. La lejanía de los principales núcleos habitados respecto al despoblado territorio circundante hizo que esos núcleos asumieran cierta entidad dentro de la red defensiva; es el caso de la Torre de Sancho Manuel en la vega lorquina<sup>4</sup>.

---

2. La ciudad de Vera jugaba, en el lado musulmán, el mismo papel que Lorca en el murciano. A Vera eran llevados la mayor parte de los cautivados de manera que fue el destino de los alfaqueques lorquinos, murcianos u oriolanos, factor éste que se puede apreciar en el estudio de GARCÍA ANTÓN, J.: «Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaries». En: *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Vol. I. Murcia, 1987, pp. 547-559.

3. 1460-IX-3, Valladolid. Archivo Municipal de Lorca (en adelante A.M.L.). Libro de Privilegios II, fols. 27r.-28v.

4. Necesitadas de actuaciones arqueológicas que ofrezcan luz sobre determinadas cuestiones planteadas por estos enclaves, por el momento contamos con la comunicación presentada en este mismo congreso por A. MARTÍNEZ

La duración del cautiverio dependía del tiempo que tardasen los alfaqueques en negociar el rescate y del que se invertía en reunir el dinero necesario para pagarlo, cosa no siempre fácil de conseguir y que exigía varios trámites, pudiendo dejar un rehén en garantía, generalmente un hijo o familiar cercano, y desplazarse a su tierra con objeto de conseguir el dinero necesario. Sin embargo, no es extraño hallar rescates de tipo genérico, realizados por personas determinadas que tras la búsqueda infructuosa de cautivos concretos, sacaban de tan trágica situación a otros individuos. Las intenciones de los que pagaban el rescate no se concretaban en la esperanza de la rentabilidad de la operación, sino que se identifica más bien en el campo de la solidaridad de grupo. El 14 de Diciembre de 1446 se encontraba Pedro Sánchez Mellado, lugarteniente del alcalde de la ciudad de Lorca Alfonso Escudero, «oyendo e librando los pleitos de la audiencia de la terçia»<sup>5</sup>, cuando comparecieron ante él Fernando de Jerez, vecino de Murcia, acompañado por Pedro Gutiérrez de Cisterna, Fernando de Jaén, Pascual de Aranda y Catalina de Medina del Campo, mujer de Lope de Montiel. Expuso que ellos habían sido capturados tras la caída de Benamaurel<sup>6</sup>, y la mujer en el puerto de La Culebrilla, siendo rescatados en Almería por Alfonso de Herrera<sup>7</sup>, a quien Fernando de Jerez había entregado 50 doblas por cada uno de los hombres y 60 por la mujer, es decir 210 doblas, sin los derechos, por lo que pedía certificado para que si «el dicho Alfonso de Ferrera no quisiere dar el dicho rescate, que a el e a ellos es neçesario buscar entre las buenas gentes el dicho rescate»<sup>8</sup>. El alcalde lorquino accedió a darles el testimonio solicitado.

En otras ocasiones y ante hechos parecidos, los rescatados intentaban eludir, una vez rescatados, el pago de su casual libertad. Fue el caso denunciado por Fernando de Barrios, vecino de Lorca, a punto de finalizar la campaña de conquista granadina. En efecto, en 1489 informó a la Corona que acudió a rescatar a un hermano y un primo suyos; al no encontrar a ninguno, aprovechó el viaje a Orán para pagar la libertad de dos individuos que se comprometieron a

---

RODRÍGUEZ, arqueólogo municipal de Lorca. Para la zona del campo murciano contamos con el estudio documental de J. TORRES FONTES: *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*. Murcia, 1990, pp. 67-73.

5. A.M.L. Leg. 4.

6. En esta ocasión, recordemos que el lance del cautiverio se producía durante la contraofensiva nazarí tras el avance castellano de la década de 1430. De todas las plazas perdidas por Granada en esos años, sólo no pudo recuperar Xiquena y Tirieza, ambas en el sector lorquino. Sobre esta cuestión: TORRES FONTES, J.: *Xiquena, castillo de la frontera*. Murcia, 1979, pp. 35 y ss.

7. Fue alcaide de Benamaurel, plaza que, fue ocupada pacíficamente en 1433, por Fernán Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, a quien Juan II la entregó; éste a su vez nombró a Alfonso de Herrera, su criado y hombre de confianza, como alcaide de la fortaleza y le dio el mando de una guarnición compuesta por 300 hombres. *Crónica del Halconero*, edic. de Juan de Mata Carriazo. Madrid, 1946, p. 228; PÉREZ DE GUZMÁN, F.: *Crónica de Juan II*, pp. 338 y 521. Permaneció en manos de los castellanos hasta los primeros meses de 1446.

8. De lo afirmado por Fernando de Jerez: «a el es neçesario de yr al dicho Alfonso de Ferrera a donde estouiere a le demandar» las doblas y los derechos de los cautivos, parece desprenderse que el ex-alcaide de Benamaurel no había pagado el rescate. También hubo problemas a la hora de tratar el rescate de un musulmán que tenía en su poder Juan Mellado a cambio de un fraile y 20 doblas más que los de Vera ofrecían pagar pero, pese a la intervención del adelantado y las presiones del concejo de Lorca, Mellado se negó a darlo si no le abonaban un tercio más de lo que pagó por el, de manera que el fraile tardó en salir libre: 1463-IX-5, Lorca. A.M.L. Cartulario 1463-64, fol. 10v. Dificultades hubo para reunir, en Septiembre de 1482, los 11.000 maravedís necesarios para rescatar al hijo de Juan Aparicio y otros tres cautivos, vecinos de Lorca, presos hacía 5 años. VEAS ARTESEROS, F. de A.: *Los judíos de Lorca en la Baja Edad Media*. Murcia, 1992, p. 89.

devolverle los 30.000 mrs. que montaba el rescate; una vez en Lisboa, los antiguos cautivos huyeron sin saldar la deuda contraída, pero que ahora tenía noticia de uno de ellos, Fernando de Ciruela, y que estaba en Montefrío. Los Reyes obligaban a las justicias a propiciar el pago del débito<sup>9</sup>. De este hecho extraemos diversas conclusiones interesantes. La primera y a efectos inmediatos, es obvia la normalidad con que se describe la situación, hecho colateral que se traduce en lo común o al menos no extraño de estos eventos. También es muy significativo el periplo que se recorría en busca de cautivos concretos, lo que se traduce en el esbozo de las redes y canales de comercialización esclavista fruto del cautiverio. Las ciudades costeras del Magreb, junto a Granada capital, se configuraban como los núcleos de distribución en el mercado islámico -hemos de recordar que por estas fechas Málaga ya era castellana-. Era normal que esos enclaves en *allende* se dibujasen como los puntales militares de la nueva frontera, y que en consecuencia fuesen los objetivos en las campañas de principios del XVI. En esas redes comerciales es muy notable el papel jugado por la capital lisboeta, como uno de los focos mercantiles esclavistas más importantes de Occidente, siendo el nexo de unión con otros puntos cristianos como Sevilla, Córdoba, Valencia<sup>10</sup>, Génova o Venecia<sup>11</sup>, mientras Orán era el trampolín islámico hacia los mercados europeos, sobre todo hacia la ciudad del Adriático<sup>12</sup>. Por último, hacemos referencia a las propias historias de los personajes. Facilitado por la denuncia realizada, sabemos que el rescatado del que se tenían noticias se había cambiado el apellido, conocido entonces como Fernando del *Cerro* en vez de *Ciruela*. La huida incluía la pérdida del rastro físico, que ayudado por el cambio de nombre, buscaba en el servicio durante la guerra y en las posiciones avanzadas el transcurso del tiempo en aras del olvido. Es el mismo mecanismo utilizado por los homicianos desplazados a los enclaves que gozaban de privilegios de asilo fronterizos.

Pero el pago del rescate no siempre se hacía en dinero. También podía hacerse en especie, cosa que trató de hacer Mahomad Aletura Axaa, vecino de Vélez Blanco, quien se encaminó hacia Lorca con 7'5 libras de seda joyante con objeto de rescatar a un muchacho cautivo en la fortaleza lorquina años más tarde de la caída de Granada. La seda no llegó a su destino pues Antonio Ferrera, arrendador de las rentas de Lorca, procedió al embargo de las 7'5 libras alegando que el musulmán las había perdido porque las había introducido de noche en la ciudad y no las había declarado. Mahomad se quejó al alcalde de Lorca, pero según denunció, no obtuvo respuesta satisfactoria por la justicia «*por ser como es moro*»<sup>13</sup>. En este sentido hay que

9. A.G.S. R.G.S. 24-IX-1489, fol. 235.

10. DIAZ BORRAS, A.: *Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media: el corso, la piratería y el cautiverio en su incidencia sobre la dinámica económica, 1400-1480*. Valencia, 1988. Microficha.

11. Interesantes son las referencias ofrecidas por J. HEERS en su obra recopilatoria: *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*. Valencia, 1989.

12. Muy explícito en sus conclusiones el estudio de J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: «Granada, el Magreb y las galeras mercantiles de Venecia en tiempo de los Reyes Católicos y Carlos I». *1490: en el umbral de la Modernidad*. Valencia, 1994, pp. 23-56.

13. A.G.S. R.G.S. 18-II-1495, fol. 351. Ignoramos la fecha del suceso, pues sólo contamos con el dato de la resolución de los Reyes ordenando al corregidor de Lorca que viese el caso e hiciese justicia para que el moro no se volviese a quejar, en 1495, fecha sin duda tardía, fruto de la acumulación de casos en la audiencia cuya resolución no era inferior a 5 años. En cualquier caso los pagos efectuados por los musulmanes para rescatar a los apresados en Lorca solían efectuarse en seda que,

tener en cuenta las peculiares relaciones entre los vencidos y los vencedores, ya que la acusación tendría significado en ambos sentidos, bien por el sentimiento de indefensión del vencido, bien por demostración de poder del vencedor. No obstante, por sí sólo, tiene mucho interés el comentario del musulmán que alude a la parcialidad premeditada del justicia de la ciudad. Este sistema de rescate era utilizado por ambas partes, y no es extraño hallar a cristianos intercambiando determinados bienes tan preciados en la zona como lo era el ganado<sup>14</sup>. En todo caso, el quebranto económico que solía ocasionar el pago de un fuerte rescate, monetario o en especie, podía ser solventado si surgía la ocasión propicia del intercambio de prisioneros sin más, cosa que en la demarcación lorquina era bastante frecuente<sup>15</sup>, aunque fue práctica generalizada en toda la línea, como la zona Norte<sup>16</sup>. Sin embargo, estas salidas comportaban en buena parte de los casos la casualidad o las inevitables posibilidades monetarias, porque si bien se intercambiaban cautivos, debían ser pagados previamente a los dueños de quienes los poseían. La conclusión es obvia: la posibilidad del rescate se restringía a los poderosos, ya que en los menos favorecidos, la esclavitud era casi ineluctable.

Si el rescate era una de las soluciones para el cautivo, otro lo era el cambio de religión, pero en el campo musulmán. El esclavo islámico que abrazaba el cristianismo continuaba siendo esclavo, con la posibilidad de conseguir la carta de libertad<sup>17</sup>, lo que representa el caso inverso al cristiano que mediante un sencillo acto, se convertía al Islam y se liberaba de toda la presión y penuria vital que suponía el cautiverio<sup>18</sup>. El lorquino Gaytán, apresado por los nazaríes de Huércal y conducido a Vera para venderlo como cautivo, expresó al cadí veratense su intención de abrazar el Islam, tras lo cual fue puesto en libertad<sup>19</sup>. La lejanía, condiciones de vida y la desesperanza de un rápido rescate influían sin duda alguna en la decisión; no es raro hallar familiares que pedían ayuda para sufragar el pago que evitase una situación tan humillante para la familia y su contexto cristiano. Entramos en campos de convivencia humana, donde las tragedias familiares se complicaban con la propia dificultad del cautiverio. Existía una modalidad

---

en ciertos casos podía entregarse cruda e hilada en mazos, demostrándose un creciente interés del concejo lorquino por que los rescates se pagasen en seda casi exclusivamente. GARCÍA ANTÓN, J.: «Cautiverios, canjes...», pp. 556-557. No debe extrañar este hecho, debido al carácter tan preciado de la seda granadina.

14. Junto al ganado -siete careros-, García de Quiñones, vecino de Lorca, entregó para su rescate 30 piezas de paño a Amer Ojete «*el Malo*» y a su compañero Açil. A.G.S. R.G.S. 12-III-1495, fol. 353.

15. Entre Lorca y Vera los intercambios de cautivos se efectuaban en el paraje de Fuente la Higuera, analizados por J. GARCÍA ANTÓN en: «Cautiverios, canjes...», pp. 551-556. Un punto fijado en el río Corneros servía de intercambio de cautivos entre Lorca y Vélez Blanco, según testimonia Juan García Navarro, vecino de Baza, quien acompañó a los alfaques lorquinos Juan Pardo y Fernando Pardo cuando fueron a intercambiar cautivos por Pedro García Navarra, hermano del testigo, Ginés de Monfil y Sancho, criado de Cervera, cautivos en Vélez Blanco: A.M.L. Pleito de Xiquena. Leg. B, fol. 265r.

16. 1405-XII-10, Madrid. *Apud*: CARRIAZO ARROQUIA, J.M.: *Colección diplomática de Quesada*. Jaén, 1975, pp. 82-84.

17. Como una esclava de Juan Martínez, beneficiado en la ciudad de Lorca, en fechas avanzadas del XVI. A.M.L. Prot. 7. Diego de Lisboa. 8-V-1520.

18. Muy interesante resulta el estudio de B. y L. BENASSAR sobre el tema de los renegados ya en el siglo XVI: *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*. Madrid, 1989. Para el caso murciano: GARCÍA ANTÓN, J.: «La tolerancia religiosa en la frontera de Murcia y Granada en los últimos tiempos del reino nazarí». *Murgetana*. 57 (1980), pp. 133-143.

19. GARCÍA ANTÓN, J.: «Cautiverios, canjes...», p. 552.

de rescate donde se entregaba un rehén como garantía de pago a cambio de tiempo y libertad para reunir el dinero necesario; la permanencia excesiva de estos rehenes llevó a más de un individuo a la conversión<sup>20</sup>.

El cambio «voluntario» de credo, por motivos de diversa índole, además de comportar una rápida salida del cautiverio, implicaba la permanencia del converso en la tierra de sus captores, ya como hombre libre. Pero, en caso de ser adalid u hombre de armas, el neófito se convertía en un peligro para sus anteriores correligionarios, puesto que eran perfectos concededores del territorio; las zonas de paso, los puntos débiles alejados de la vigilancia de torres y fortalezas, atajos... son lugares cuyo emplazamiento conocido suponía una gran ventaja para el incursor, por lo que estaban en condiciones de informar, e incluso dirigir una cabalgada, y asestar un duro golpe con muchas posibilidades de éxito. Por ello serán perseguidos como «*renegados*», su cabeza puesta a precio y llevarán tras de sí a aquellos que tenían una fuente de ingresos en el cobro de las recompensas.

Por esta causa, el concejo lorquino, lo mismo que el resto de los municipios fronterizos, era consciente del problema e intentará por todos los medios evitar un prolongado cautiverio de sus vecinos que mermase su moral y renegase, hecho aludido con anterioridad, o sencillamente, los pasos voluntarios<sup>21</sup>. La muerte de uno de estos individuos era ansiada por los habitantes víctimas de las algaras, y premiada por concejos y Corona cuando se producía, caso de Lope González Aventurado, partícipe en la caza y muerte de Abenzada, renegado y adalid de Vera, y que consiguió una exención fiscal<sup>22</sup>.

Al margen de los problemas que la conversión podía acarrear a quien abraza una nueva religión con sus antiguos correligionarios, se podían presentar otros de muy distinto cariz. En 1490 los monarcas ordenan a Juan de Benavides, justicia mayor de Purchena, que solucione la cuestión planteada por el converso Francisco Avellán, vecino de Lorca, quien residiendo en la citada ciudad almeriense y antes de salir en la cabalgada en la que fue apresado años atrás, dejó en poder de un tal Mahomad, vecino de Purchena, varios enseres y 30 mizcales. Pasado el tiempo y tras la conquista de la zona, el mudéjar se negaba a devolverle lo dejado en depósito, alegando que ya no era musulmán, por lo que éste quedaba servido y pasaba a la jurisdicción de Benavides, quien a buen seguro debería tener en cuenta la legislación musulmana al respecto para evitar mayores conflictos<sup>23</sup>. Volvemos a incidir en las peculiares relaciones creadas entre mudéjares y cristianos para lograr entender el planteamiento exacto de este hecho. La división

20. Tal y como sucedió al veratense Elubriní, cuyo hijo quedó en Lorca donde se convirtió al cristianismo. GARCÍA ANTÓN, J.: «Cautiverios, canjes...», p. 557.

21. Como los intentos del adelantado Pedro Fajardo en la década de 1470, para convencer al adalid lorquino Juan de Úbeda que no se tornase moro: TORRES FONTES, J.: *Estampas medievales*. Murcia, 1988, pp. 195-197.

22. 10-VII-1488, Murcia. Reyes Católicos al concejo y corregidor de Murcia, conminándoles a que se le guardase a Lope González Aventurado, vecino de Murcia, la exención conseguida «*por serviçios que hizo a vos el dicho conçejo, espeçialmente en el desbarato que fue en fazer en el campo de Cartajena contra Abençada, moro adalid, e otros moros con el, vezinos de la çibdad de Vera, en que hallo e acaesçio con otros los quales dichos moros avian fecho en estas fronteras muchos males e daños e muertes*». A.G.S. E.M.R. Mercedes y Privilegios. 393-347. La muerte de Abenzada «el Bizco», es aludida por J. TORRES FONTES en: «Adalides granadinos en la frontera murciana». *Almería en la Historia. Homenaje al padre Tapia*. Actas I Encuentro de Cultura Mediterránea, Almería, 1988, p. 264.

23. A.G.S. R.G.S. 3-VIII-1490, fol. 227.

de competencias entre jurisdicciones estaba contemplada por las capitulaciones, a lo que en una actitud oportunista, más que de castigo social o de apartamiento de grupo, el mencionado Mahomad intentó aprovecharse de los beneficios que les reportaría el cambio de religión del tornadizo, procurando excluirlo de la jurisdicción musulmana<sup>24</sup>. Con lo que no contaba el mudéjar era con el papel delegado por la Corona a su justicia mayor, que entendería en las resoluciones de casos mixtos.

Un tercer medio para escapar del cautiverio era la huida, quizá el más utilizado desde los primeros tiempos de existencia de la frontera. Son numerosas las declaraciones de quienes consiguieron burlar la vigilancia de carceleros y guarniciones del lugar en el que estaban cautivados para lanzarse, sin ningún tipo de garantías, bajo el amparo de la noche y frecuentando las zonas menos transitadas, y buscar la libertad que se encontraba en los puntos fortificados del otro lado. Los testimonios recogidos por Pedro Marín a finales del XIII son un buen ejemplo<sup>25</sup>. Entre otros, logró alcanzar las defensas castellanas García Pérez de Lorca y su compañero de fatigas, Fernando, que, en 1284, pudieron escapar de Vélez Blanco donde fueron vendidos por 30 doblas y, tras andar durante toda la noche, llegaron al amanecer a la «*torre de Guillen Perez, una legua de Lorca*»<sup>26</sup>; o también Ramón de Mula, que «*andudo tres dias et tres noches, que non comio sinon hierbas. Arribo a Collar, castiello del Arzobispo*»<sup>27</sup>. Muestras indicativas de las penurias sufridas por aquellos que lo pudieron contar.

El tema de las fugas de cautivos fue motivo de múltiples controversias, y no sólo por la manera en que se hiciese la escapada, sino porque las villas y ciudades más próximas a la frontera eran las más favorables para la evasión por razón de la cercanía a las zonas de libertad. Este hecho imprimió una preocupación permanente en los concejos de frontera, ya que eran los que sufrían estas «pérdidas» con mayor asiduidad. Los capítulos acordados en las treguas contienen apartados que contemplan la posibilidad de las fugas, siendo especialmente atractivas las que recogen el respeto a los evadidos en las zonas reconocidas de seguridad, como los mojones indicativos de frontera. En 1463, los regidores lorquinos enviaron al adelantado mayor del Reino de Murcia, Pedro Fajardo, ciertas protestas acerca de uno de esos capítulos, especificados en la tregua acordada con los nazaríes; en él se contenía que el cautivo que se fugara a tierra de moros quedaría libre, «*e este capitulo, señor, es a nos, que somos muy çercanos, muy perjudiçial*»<sup>28</sup>, pues, como indicaban, la cercanía de Lorca a la frontera imposibilitaría la captura de los fugados que en la mayoría de los casos lograrían su objetivo. En este sentido, la vigilancia de los cautivos se estrechaba aún más ya que se diversificaban los objetivos de los dueños: evitar la huida de la propiedad e impedir disturbio alguno; no podemos olvidar que entre los mudéjares sublevados en Lorca en 1453<sup>29</sup>, se encontraban muchos cautivos.

24. Estos oportunismos incluían el caso contrario, el que intentaba que los jueces cristianos juzgasen conforme a la ley musulmana: GALÁN SÁNCHEZ, A.: *Los mudéjares del Reino de Granada*. Univ. Granada, 1991, p. 154.

25. Algunos de ellos, los concernientes a la zona de Lorca, se hallan recopilados en: TORRES FONTES, J.: *Repartimiento de Lorca*. Murcia, 1994, pp. 49 y ss.

26. *Ibidem*, p. 51.

27. *Ibidem*, p. 54.

28. 1463-IX-5, Lorca. A.M.L. Cartulario 1463-64, fol. 10v.

29. Sobre esta sublevación: TORRES FONTES, J.: *Fajardo el Bravo*. Murcia, 1944, p. 51.

Una vez desaparecido el peligro militar con la caída del poder nazarí, esa preocupación a la que nos referimos permanece. En la capitulación de Granada se contempla la posibilidad de que si algún musulmán cautivo huyera a la ciudad de Granada, Albaicín o arrabales, quedaría libre, no pudiendo las justicias ni sus dueños proceder contra ellos, siempre y cuando no fuesen «negros de las islas nin canarios»<sup>30</sup>. Años más tarde, en enero de 1499, los Reyes confirmaron los términos de ese capítulo para los que eran cautivos con anterioridad a 1492, excluyendo a los berberiscos de *allende* que habían acudido a saltar las costas tras esa fecha<sup>31</sup>; las razones son obvias, ya que se abría una puerta falsa para la libertad de actuación de los corsarios. Lorca vuelve a asumir protagonismo en este sentido, ya que por expreso deseo del concejo, recibe un confirmación de esa carta como concejo que fue de frontera<sup>32</sup>. Son muy interesantes las conclusiones que se pueden extraer; por una parte, destaca la permanencia de un hecho que trasvasa los límites de lo que podemos considerar como período fronterizo estricto. En segundo lugar, el cambio de institución competente acorde con la transformación del espectro político del reino, ya que se pasa del adelantado como pieza clave en la tregua, al fuerte poder monárquico de los Católicos. Tercero, podemos considerarlo como el prólogo fronterizo a los acontecimientos de 1500, donde la sublevación alpujarreña ofreció nuevas escenas típicas de frontera: algaras, cabalgadas y por supuesto, cautividades<sup>33</sup>. Colofón de todo esto es el hecho de la permanencia de la idea de frontera en todo el sector fronterizo; demasiado tiempo sufriendo un contexto para que las mentes de sus pobladores olvidasen un esquema de vida repetido por generaciones, y que tengamos en cuenta, volverán a reproducir en los sucesos de 1568.

\* \* \*

En definitiva, y vistas razones y procedimientos de salida del cautiverio, podemos concluir con que el rescatado y/o huido era otro de los personajes típicos que poblaban la frontera, donde su cautividad se venía a sumar a la larga y extensa lista de penalidades sufridas por los habitantes de las zonas limítrofes. Microhistorias que enlazan uno de los aspectos que mayor incidencia social tenía, la del cautiverio, tan inherente a la frontera militar como a la de credo a lo largo de la Edad Media y Moderna.

---

30. GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Estudio de J.E. López de Coca Castañer, Univ. Granada, 1992, p. 279.

31. A.G.S. R.G.S. 9-I-1499, fol. 85.

32. 1499-I-22, Ocaña. A.M.L. Libro de Privilegios II, fols. 110v.-114r.

33. Acerca de este asunto, es muy interesante el estudio de C. ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA: «Últimos episodios de cautiverio fronterizo en la revuelta mudéjar 1500-1501». *Roel*. 9-10 (1988-1989), pp. 109-118.